

# Convocatoria para la Elección de Director de la Escuela de Bachilleres de la Universidad Autónoma de Querétaro

Para el período 2018 - 2021

En ejercicio de la facultad y la responsabilidad de autogobierno que la fracción VII del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos confiere a esta Universidad, y con fundamento en los artículos 36 de la Ley Orgánica; 249, 250, 255, 256, 257, 258 del Estatuto Orgánico, y el Acuerdo General para la elección de Directores de la Escuela y de las Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro, aprobado por el H. Consejo Universitario, celebrado el 19 de Abril del 2018, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro, el Honorable Consejo Académico de la Escuela de Bachilleres **CONVOCA** a los docentes que aspiren a ocupar el cargo de **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE BACHILLERES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO** para el período 2018 - 2021 a solicitar su registro de conformidad con las siguientes:

## B A S E S

La elección de Director de la Escuela de Bachilleres, de la Universidad Autónoma de Querétaro, se efectuará bajo los principios democráticos de universalidad, entendido como el derecho de todos los electores de la comunidad de la Escuela de Bachilleres de emitir su voto en un proceso de auscultación, de manera libre, secreta, directa, personal e intransferible; con respeto a los principios de transparencia, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad en la contienda electoral.

### PRIMERA.- Requisitos:

Los solicitantes deberán satisfacer los requisitos establecidos en el artículo 36 del Capítulo IX de la Ley Orgánica y 249 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, a saber:

- I. Ser mexicano de nacimiento;
- II. Ser mayor de 30 años y menor de 60 en la fecha de la elección;
- III. Poseer título universitario legalmente expedido; de acuerdo a la disciplina o disciplinas que se impartan en la Escuela de Bachilleres;
- IV. Haber sido catedrático de la Escuela de Bachilleres de la Universidad Autónoma de Querétaro, durante los tres años inmediatos anteriores a su elección;
- V. No desempeñar, a la fecha de la elección, algún puesto público, el cual tampoco podrá aceptar ni desempeñar durante su cargo;
- VI. No ser ministro de algún culto;
- VII. Ser de reconocida honorabilidad, y
- VIII. Ser destacado profesionista.

### SEGUNDA.- De la prohibición expresa de suspensión de actividades académicas.

No se permitirán eventos o actos que interrumpan las clases, la investigación o la extensión, a excepción de las presentaciones.

### TERCERA.- Del lugar y fecha del registro.

Los aspirantes deberán acudir a registrarse personalmente ante la Comisión Electoral, en la Sala de Consejo Académico de la Escuela de Bachilleres ubicada en 16 de septiembre 63 Ote. Centro Histórico, el día martes 8 de mayo de 2018 de las 10:00 (diez) a las 14:00 (catorce) horas.

El registro de un candidato podrá ser impugnado por escrito dentro de las 24 horas siguientes de su registro, a través del representante de alguno de los otros candidatos, sobre el cumplimiento de los requisitos que debe satisfacer ante la Comisión Electoral.

**CUARTA.-** En la solicitud por escrito los aspirantes harán formal declaración, bajo protesta de decir verdad, de que cubren los requisitos anteriores, acreditando los mismos con los siguientes documentos:

1. Original y copia de acta de nacimiento;
2. Original y copia de título universitario, entendiéndose por el título expedido por cualquier institución de educación superior, sea pública o privada.
3. Copias de actas que queden en poder del maestro de los exámenes ordinarios de las asignaturas impartidas cuando menos los últimos tres años anteriores a la fecha de la solicitud (periodos 2015-1, 2015-2, 2016-1, 2016-2, 2017-1, 2017-2) o documento probatorio emitido por la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.
4. Carga horaria del ciclo 2018-1 con un mínimo de 15 H/S/M, emitida por la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.
5. El aspirante deberá entregar una carta, bajo protesta de decir verdad, que no desempeña cargo público ni es ministro de algún culto.

Además deberán acompañar a su solicitud:

1.- Currículum Vitae en extenso con original y copia del máximo grado de estudios, 5 documentos que justifiquen su trayectoria y un resumen de éste en una cuartilla como máximo.

2.- Propuesta de trabajo, que deberá contener, de manera enunciativa, pero no limitativa, lo siguiente:

- a) Diagnóstico de la situación de la Escuela de Bachilleres de la U.A.Q., por funciones (sustantiva, adjetiva, regulativa); sectores (profesores, estudiantes, trabajadores administrativos).
- b) Líneas de trabajo a desarrollar durante el periodo 2018-2021, señalándolas por funciones y sectores
- c) Compromisos que se asumen para el periodo.

3.- Resumen de veinte cuartillas como máximo y otro, de dos cuartillas para la elaboración de un tríptico informativo.

4.- Una fotografía a color en formato JPG o TIF con una resolución mínima de 600 dpi grabada en memoria USB.

5.- Todos los textos deberán ser capturados en Word en tipo Arial 12 puntos con textos corridos sin tabuladores a doble espacio, justificados, grabados en una memoria USB así como una copia impresa de cada uno de los textos.

6.- Solicitud de registro en la que expresarán el compromiso de participar en los actos públicos que les señale la comisión electoral y hacer sólo uso de los medios de difusión y de los recursos aprobados por la Comisión Electoral de la Escuela de Bachilleres.

7.- Una carta en la que, bajo protesta de decir verdad, aceptan y se sujetan a todos los términos de ésta convocatoria así como a respetar y cumplir las determinaciones de la Comisión que resuelva en su respectiva instancia.

8.- Una carta compromiso de apoyar a quien obtenga el mayor porcentaje de votos en la auscultación interna de la Escuela de Bachilleres y que renuncia a formar parte de la terna que se envíe al Consejo Universitario, que deberá publicarse de inmediato y durante todo el proceso en los lugares públicos y visibles de la Escuela de Bachilleres.

9.- Escrito en el que el aspirante designará a su Representante Legal para el proceso electoral, quien no deberá ejercer cargo administrativo de confianza: el que ocupan el Rector y los Directores de Escuela y Facultades; Secretarios, Abogado General, Coordinadores, Directores de área y Jefes de departamento.

10.- Cada candidato podrá registrar y tener únicamente una página web, que no tenga habilitada la opción de comentarios. Misma que se empleará solo para la divulgación de su plan de trabajo. Deberá entregar la dirección web a la Comisión Electoral de la Escuela de Bachilleres, el día de su registro.

Ningún requisito o documentación solicitada será dispensable. Por la falta de cumplimiento de cualquiera de ellos, la Comisión Electoral negará el registro.

A quienes hayan cumplido con los requisitos, la Comisión Electoral les entregará de inmediato y por escrito constancia de registro y lo hará del conocimiento de la Comunidad Académica por los medios de difusión institucionales.

**QUINTA.-** Las solicitudes de registro deberán dirigirse y tramitarse ante la Comisión Electoral designada por el Honorable Consejo Académico, Comisión que tendrá a su cargo el registro, organización y vigilancia del proceso electoral

**SEXTA.-** Calendario de presentaciones:

La exposición de las propuestas de trabajo de los candidatos ante la comunidad de la Escuela de Bachilleres se ajustará al siguiente calendario:

Planteles	Fecha	Horario
Norte	Lunes 14 de mayo	09:00 horas
Bicentenario	Lunes 14 de mayo	12:00 horas
Sur	Lunes 14 de mayo	17:30 horas
San Juan del Río	Miércoles 16 de mayo	09:00 horas
Pedro Escobedo	Jueves 17 de mayo	08:00 horas
Colón	Jueves 17 de mayo	12:00 horas
Concá	Viernes 18 de mayo	11:00 horas
Bachillerato Semiescolarizado	Sábado 19 de mayo	09:00 horas
Amazcala	Lunes 21 de mayo	10:00 horas

El orden para las presentaciones se determinará por medio de un sorteo realizado por la Comisión Electoral ante la presencia de los candidatos o sus representantes. Este sorteo se realizará quince minutos antes de la hora señalada para el inicio de las exposiciones. Preferentemente la duración máxima de cada evento no excederá de dos horas.

**SÉPTIMA.-** Los candidatos se presentarán el mismo día y hora ante cada área o sector aprobado por la Comisión Electoral para la exposición de sus propuestas.

**OCTAVA.-** La Comisión Electoral se asegurará de que se brinden a los candidatos los espacios y los elementos necesarios para que realicen sus presentaciones de manera adecuada, considerando la participación de todas las áreas, sectores y planteles de la Escuela de Bachilleres que corresponda.

Los candidatos sólo podrán hacer uso de aquellos recursos aprobados y proporcionados por la Comisión Electoral: Trípticos y cuadernillos integrados de plan de trabajo.

**NOVENA.-** Los candidatos tienen la obligación de exponer personalmente sus propuestas de trabajo ante las diversas áreas de la Escuela de Bachilleres, en las fechas señaladas líneas arriba y conforme al modelo que se señale por la Comisión Electoral, la que garantizará que se guíen por los principios de equidad de condiciones y sobre temas académicos y

administrativos que redunden en el mejoramiento de la Escuela de Bachilleres. En las presentaciones, se privilegiará el diálogo y la construcción democrática, por lo que los candidatos deberán observar en su conducta un comportamiento respetuoso, sin diatriba, difamación o calumnia.

**DÉCIMA.-** De la auscultación.

La Comisión Electoral garantizará el voto libre, secreto, directo y personal de maestros y alumnos. El proceso de auscultación a la comunidad universitaria se realizará el miércoles 23 (veintitrés) de mayo de 2018 (dos mil dieciocho).

La emisión de votos en el proceso de auscultación iniciará a las 8:00 horas del miércoles 23 (veintitrés) de mayo de 2018 (dos mil dieciocho).

Para poder votar tendrá que estar registrado en el padrón electoral y deberá presentarse una identificación oficial (IFE o INE, cédula profesional, licencia de conducir o aquellas expedidas por la Universidad Autónoma de Querétaro).

A las 20:00 (veinte) horas de ese día 23 (veintitrés) de mayo, o antes si han votado todas las personas registradas en la lista de electores, se cerrará la votación y la casilla, a excepción de que a esa hora se encuentren formados electores, en cuyo caso única y exclusivamente podrán emitir su sufragio quienes a esa hora precisa se encuentren en la fila.

***Para los Planteles que cuentan únicamente con turno matutino el horario será de 08:00 a 15:00 horas.***

**DÉCIMA PRIMERA.-** Son conductas atentatorias a los procesos electorales universitarios y por lo tanto sancionables: Ejercer coacción o actos de intimidación para que se vote a favor o en contra de algún candidato; estar en forma permanente o transitoria en los alrededores de las casillas con la finalidad de inducir la votación; dirigir grupos de votantes o realizar cualquier otra actividad que induzca el voto.

**DECIMA SEGUNDA.-** Sesión Extraordinaria de Consejo Académico, el miércoles 09 de mayo de 2018, primera convocatoria 11:30 horas y segunda convocatoria 12:00 horas, para que la Comisión Electoral informe sobre el proceso de registro de candidatos y dé inicio al proceso formal de la Campaña Electoral bajo los términos acordados por el propio Consejo Académico de la Escuela de Bachilleres.

**DÉCIMA TERCERA.-** El inicio de las campañas será el lunes 14 (catorce) de mayo de 2018 (dos mil dieciocho). Las campañas se deberán cerrar a más tardar a las 20:00 (veinte horas) del lunes 21 (veintiuno) de mayo de 2018 (dos mil dieciocho). Después de esa hora nadie podrá hacer proselitismo.

**DÉCIMA CUARTA.-** Sesión Extraordinaria del H. Consejo Académico de la Escuela de Bachilleres, el jueves 31 (treinta y uno) de mayo de 2018 primera convocatoria 11:30 horas, segunda convocatoria 12:00 horas para que la Comisión Electoral rinda su informe final del proceso de auscultación y se lleve a cabo la votación para la integración de la terna que será enviada al H. Consejo Universitario.

#### **COMISIÓN ELECTORAL**

Santiago de Querétaro, Qro., 4 de mayo de 2018

  
**M. en A. Rosa María Vázquez Cabrera**  
Presidente

**M. en C. José Juventino Suárez López**  
Secretario



Ma. de los Ángeles Núñez Ramírez




Tabatha Grissel Franco Bermúdez



Laura Mireya Almeida Pérez

Flor Lizbeth Hernández Mireles



Francisco Javier Ortiz de Anda

Ana Rosario Montoya García



José Antonio Hernández Valerio

Fátima Araceli Durán Aboytes